



CIRCULAR 104/12

CEBADA PLAZO EXTENDIDO

Se informa a los señores Operadores que el Directorio ha establecido **Diciembre** como el mes de entrega con plazo extendido para el producto Cebada.

Consecuentemente, el plazo terminal de entrega para dicho mes vencerá el **10 de enero**.

Buenos Aires, 29 de marzo de 2012

Dra. Viviana I. Ferrari
Gerente